

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, octubre diecinueve (19) de 2020. Informo a la señora Juez que se recibió el oficio número 159153 calendado septiembre 14 de 2020 emitido por la doctora MARIA DEL ROSARIO VELASQUEZ TRUJILLO como Abogada de Registros Públicos de la CAMARA DE COMERCIO DE CALI (V), mediante el cual manifiesta que para proceder con la orden de registro de la demanda, es necesario que el juzgado remita a dicha entidad por medio del correo electrónico [contacto@ccc.org.co](mailto:contacto@ccc.org.co) el correspondiente oficio, toda vez que, el mismo se encuentra firmado electrónicamente y solo de este modo es viable la validación de la firma en el enlace correspondiente y no de manera impresa. Sírvese proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS  
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

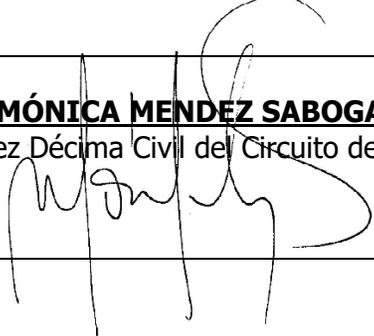
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI - VALLE

RADICACIÓN No. 76001-31-03-010-2020-00046-00

Santiago de Cali, octubre diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

AGREGAR a la presente demanda el oficio número 159153 calendado septiembre 14 de 2.020 emitido por la doctora MARIA DEL ROSARIO VELASQUEZ TRUJILLO como Abogada de Registros Públicos de la CAMARA DE COMERCIO DE CALI (V), mediante el cual manifiesta que para proceder con la orden de registro de la demanda, es necesario que el juzgado remita a dicha entidad por medio del correo electrónico [contacto@ccc.org.co](mailto:contacto@ccc.org.co) el correspondiente oficio, toda vez que, el mismo se encuentra firmado electrónicamente y solo de este modo es viable la validación de la firma en el enlace correspondiente y no de manera impresa, lo anterior para conocimiento de la parte demandante, sin perjuicio que por la Secretaría del juzgado se proceda de forma inmediata a su remisión a la Cámara de Comercio de Cali.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

 Libertad y Orden República de Colombia	<p><b>MÓNICA MENDEZ SABOGAL</b> Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---

D.E.C.C.